

Río Cuarto, 27 de abril de 2015

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación, solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “*Cuando la Educación es Cuestión de Mujeres. Estudio Desde una Perspectiva de Género y Aportes Posibles a la Psicopedagogía*”, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por la estudiante **Vanina de la Merced LUCANTONI (D.N.I. N° 36.986.230)**.

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía**, presentado por la estudiante **Vanina de la Merced LUCANTONI (D.N.I. N° 36.986.230)**, el que quedará integrado de la siguiente manera:

- Prof. Sonia del Luján de la BARRERA (D.N.I. N° 17.576.558) **Directora**
- Prof. María Paula JUAREZ (D.N.I. N° 28.173.698) **Co-Directora**
- Prof. Claudio Cesar ACOSTA (D.N.I. N° 21.013.878)
- Prof. Marcela Beatriz FERRARI (D.N.I. N° 17.921.788)
- Prof. Daniela Andrea BARBERO (D.N.I. N° 27.054.732)

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 341/2016

Ay.V